



El primer paso, el más importante.

RES EXE. N° 015/

0123

MAT: Adjudica Licitación Pública 1572-41-L113 al Proveedor Jorge del Carmen Chamorro Jiménez. Para Servicio de flete Prog. 1.

ARICA,

14 AGO 2013

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20. 641, Presupuesto del Sector Público para el año 2013; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resolución N° 015/0189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitud de compra N° 219 de fecha 03 de Julio del 2013, el Subdirección de Recursos Financieros, solicita la contratación de el servicio de arriendo de flete para traslado de materiales desde Bodega Regional hacia Jardines, para el periodo Julio – Agosto de 2013.

2.- Que se autorizó el procedimiento de licitación pública menor a 100 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/113 de fecha 25-07-2013.

3.- Que se publicó el servicio de arriendo de flete para traslado de materiales desde Bodega Regional hacia Jardines, para el periodo Julio – Agosto de 2013, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-41-L113.

4.- Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, menor a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.





El primer paso, el más importante.

5.- Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió no adjudicar el ítem de servicio de arriendo de flete para traslado de materiales desde Bodega Regional hacia Jardines, para el periodo Julio – Agosto de 2013 a los proveedores: **Empresa de correos de Chile Rut 60.503.000-9** y **Freddy Spencer Nuñez Rut 8.305.559-6**, por haber sido declarada inadmisibles sus ofertas dado que en las bases administrativas pto. 12 se establece que para evaluar criterio “Calidad”, se debe ingresar Anexo N°6 Firmado y que a continuación se detalla:

PROVEEDOR	OBSERVACIONES
EMPRESA CORREOS DE CHILE	NO PRESENTA ANEXO N° 6
FREDDY SPENCER NUÑEZ	NO PRESENTA ANEXO N° 6

6.- Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar el ítem de servicio de arriendo de flete para traslado de materiales desde Bodega Regional hacia Jardines, para el periodo Julio – Agosto de 2013 al proveedor: **Jorge del C. Chamorro Jimenez Rut 6.184.473-2**, por haber obtenido el puntaje más alto en los criterios de evaluación, cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución.

PROVEEDOR	PRECIO 60%	CALIDAD 20%	AÑO VEHICULO. 20%	TOTAL
JORGE DEL C. CHAMORRO JIMENEZ	6,00	2,00	2,00	10,00

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **Jorge del C. Chamorro Jiménez Rut 6.184.473-2**, domiciliado en Las Maitas N° 1991, Arica, representante Legal Don **Jorge del C. Chamorro Jiménez Rut 6.184.473-2**.

2.- Páguese al proveedor **Jorge del C. Chamorro Jiménez Rut 6.184.473-2**, de acuerdo al servicio de arriendo de flete para traslado de materiales desde Bodega Regional hacia Jardines, para el periodo Julio – Agosto de 2013, con los valores presentados en la licitación 1572-41-L113 de \$41.500, valor por día, con IVA incluido, mensualmente se realizará sumatoria de los días de servicios de arriendo de flete, pagándose el servicio prestado.

3.- Impútese el gasto que genere el servicio de arriendo de flete para traslado de materiales desde Bodega Regional hacia Jardines Infantiles, para el periodo Julio – Agosto de 2013, con IVA incluido, al Programa 1 Subtítulo 22 ítem 08 Asig. 007 Subasig. 001 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.



El primer paso, el más importante.

4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



[Handwritten signature]
OLGA MÓNICA SEGUI ANDRADE
EDUCADORA DE PÁRVULOS
DIRECTORA REGIONAL

[Handwritten signature]
OMSA/PVS/FAA/IV

DISTRIBUCIÓN.-
Subdepartamento RFFF.
Unidad Jurídica
Archivo Ley de Transparencia ✓
Archivo Of. De Partes.

